

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0001752

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de septiembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía FARMAYALA S.A.;

QUE el señor Mario Rafael Ayala Lozada, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Efrén Cherres Delgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1155-IA de mayo 29 de 1991, el mismo que amplía los informes Nos. 91-0725-IA, 91-0367-IA y 90-2405-IA de abril 4 de 1991, febrero 4 de 1991 y noviembre 9 de 1990, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1453 del 27 de junio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de FARMAYALA S.A. por TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en trescientas mil acciones de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se apruebe, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000 24

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1- 0001752
Compañía: FARMAYALA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

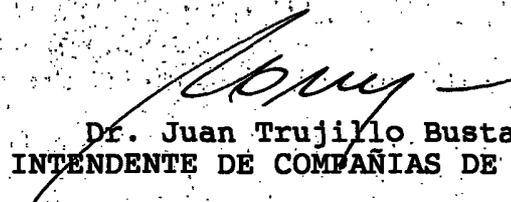
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de diciembre de 1958 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

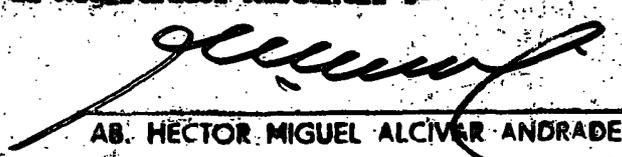
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 JUN. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

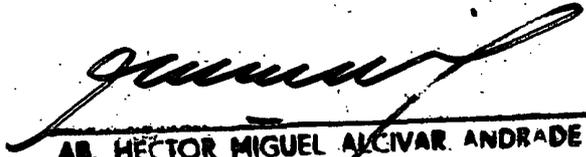
AGM/A/dD/CI
DL:A/dD
Exp. No. 3357-58


CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 21.782 a 21.783, número 8.108 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.280 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCÍVER ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 6.251 del Registro Mercantil de 1.958; 7.968 del mismo Registro de 1.965; 12.795 de igual Re

gistro de 1.971; 9.120 del propio Registro de 1.981; 9.130 de dicho Registro de 1.981; 18.152 y 18.183 del mencionado Registro de 1.982; 435 del Registro Mercantil de 1.984; y, 5.832 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Agosto dos de mil novecientos noventa i uno -- El Registrador Mercantil --


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

